

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL**Servicio Provincial de Ganadería**

CIRCULAR sobre envío de censo de animales bovinos y caprinos mayores de un año por parte de las Alcaldías y Veterinarios.

El ilustrísimo señor Director general de Ganadería, en circular núm. 40/63, expone la necesidad de que la estadística anual de animales bovinos y caprinos mayores de un año tenga las garantías de veracidad y exactitud que su finalidad reclama, con vistas a la realización de las campañas sanitarias sobre erradicación de tuberculosis y brucelosis.

Ello exige, por parte de los señores Alcaldes y Veterinarios titulares, en general, un mayor celo que el desplegado hasta la fecha en la fiscalización de los datos remitidos, ya que con una estadística incompleta no es posible el desarrollo de la citada campaña, de interés nacional en relación con la sanidad humana y con la economía pecuaria.

En su virtud, dispongo:

1. En el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, deberán obrar en la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería (Almirante, 28) las estadísticas de ganado bovino y caprino de más de un año de edad, con indicación de nombre y apellidos del dueño, número de reses de las características citadas, Municipio, calle y número, en su caso, y en su defecto aldea, cortijo, parroquia o núcleo rústico en donde radique el ganado.

2. Dicha estadística será realizada por la Alcaldía de cada Municipio, atendida y asesorada técnicamente por el Veterinario titular, siendo de la responsabilidad de la Autoridad municipal, en su visto bueno, y del Veterinario titular, en su certificación, la exactitud de dicho trabajo estadístico. A este fin, elaborada en borrador la estadística por la Alcaldía y el Veterinario titular, será expuesta en el tablón de anuncios durante el plazo reglamentario, advirtiendo del hecho al vecindario mediante los oportunos pregones, a efectos de recibir las reclamaciones a que hubiere lugar, las cuales serán debidamente contrastadas. Verificado lo anterior se procederá a redactar la estadística definitiva, que previa diligencia de certificación por el Veterinario titular y visto bueno de la Alcaldía, será firmada y sellada debidamente.

3. Una vez transcurrido el plazo de treinta días, a que alude el apartado 1, la Jefatura de Ganadería comunicará, si hubiere lugar, a la Dirección General de Ganadería y a este Gobierno Civil, relación de los señores Alcaldes que no hubieren cumplimentado el Servicio, y, asi-

mismo, de los Veterinarios titulares de los términos correspondientes.

4. Al objeto de que la estadística confeccionada se encuentre prácticamente actualizada, todos los meses, durante los días 1 al 10, y con referencia al mes anterior, los Veterinarios titulares vendrán obligados a remitir un parte de altas y bajas, aun cuando fuere negativo, a la Jefatura de Ganadería.

5. Asimismo, mensualmente, la citada Jefatura deberá remitir a la Dirección General de Ganadería lista nominal de los Veterinarios titulares que no remitiesen su información en el plazo señalado, aun cuando fuere negativa, dando cuenta, al propio tiempo, de haber impuesto las sanciones correspondientes.

6. Los Veterinarios titulares, de acuerdo y con el apoyo de las Alcaldías, dispondrán lo necesario para organizar la recogida de información de altas y bajas cerca de los ganaderos.

7. Los señores Alcaldes y Veterinarios titulares recibirán de la Jefatura de Ganadería los impresos necesarios para el cumplimiento del servicio; ello, no obstante, sin esperar su recepción, deberán dar cumplimiento inmediato a la confección de la relación a que se refiere el apartado 1, y a su exposición al público en plazo de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y riguroso cumplimiento.

Madrid, a 19 de noviembre de 1963. El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5-548)

CIRCULAR sobre propuesta de instalación de tablajerías de ganado equino en la provincia.

La Dirección General de Economía de la Producción Agraria, como fase obligada previa de una total liberalización, pretende incrementar el número de tablajerías equinas en todo el ámbito nacional.

Para ello, en cumplimiento del apartado 3 de la O. M. del 10 de agosto de 1963, los Ayuntamientos de la provincia a quienes pueda interesar el establecimiento de tales carnicerías o el aumento de las ya existentes deberán dirigir sus peticiones al Servicio Provincial de Ganadería (Almirante, 28) mediante solicitud, en la que hará constar:

1. Razones que justifican la instalación o ampliación mencionada, censo de población, circunstancias económicas del público consumidor, etc.

2. Acreditar que el Ayuntamiento dispone de Matadero de equinos legalmente autorizado y con el permiso sanitario de funcionamiento a que se refiere la O. M. de Gobernación de 22 de julio de 1946, o que aun no contando con dicho Matadero se encuentra próximo a localidad que lo posee y en condiciones

de cumplir las disposiciones sanitarias sobre comercialización de carnes foráneas.

Las solicitudes de referencia deberán obrar en la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, dentro de los quince días siguientes a la fecha de publicación de la presente circular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 21 de noviembre de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5-549)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal. — Cuarta Zona.—Joaquín García Morato, n.º 135

EDICTO DE SUBASTA

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal de la Cuarta Zona de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Recaudación Ejecutiva contra don Antonio Fernández Sousa, por débitos a la Hacienda Municipal en el arbitrio sobre Licencia de Aperturas de Establecimientos y Servicios del Laboratorio, Inspección de Locales, se ha dictado con fecha 4 de noviembre actual la siguiente

Providencia

«Ultimadas las diligencias de embargo y tasación de los bienes trabados a don Antonio Fernández Sousa, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 12 de diciembre próximo, a las diez horas, en el local de esta oficina, calle de Joaquín García Morato, núm. 135, piso primero, núm. 1, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.—Notifíquese esta providencia al deudor y anúnciese al público por medio de edictos y en la forma usual del país.»

Importan los descubiertos, recargos y costas 11.346,92 pesetas.

Bienes que se subastan

Lote único.—Los derechos de traspaso y a traspasar del local destinado a taberna que explota el deudor en la calle de Gutenberg, núm. 5; tasados pericialmente en 400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en el acto será requisito indispensable depositar en la

mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de tasación.

El adjudicatario vendrá obligado al pago del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, y si transcurrido dicho plazo no lo hubiere efectuado se proveerá la pérdida del depósito, que será ingresado en Arcas Municipales con aplicación a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 93 del Estatuto del Ramo.

Según el número 2 del artículo 33 de la ley de Arrendamientos Urbanos, se hace constar expresamente que el adjudicatario contrae la obligación que le impone el número 2 del artículo 31 de la misma Ley, permanenciando en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinándolo durante este tiempo, al menos, a negocios de igual clase al que en la actualidad lo dedica al deudor. Se tendrán en cuenta, además, todas cuantas disposiciones sobre derechos de traspaso contiene la mencionada ley de Arrendamientos Urbanos.

Si el adjudicatario lo fuera en segunda licitación, serán a su cargo todos los gastos posteriores a la subasta, incluida la extensión de escritura pública.

Conforme al artículo 128 del Estatuto de Recaudación, el deudor o sus causahabientes podrán liberar los bienes embargados mediante el pago de los descubiertos, recargos y costas.

Lo que hago público por medio del presente edicto, convocando licitadores.

Madrid, 21 de noviembre de 1963.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(O.—54-472)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**Comisión Liquidadora de Organismos**

Se anuncia la venta en segunda subasta pública de transformadores, motores, tractores, grupos moto-bomba, compresores, diversa maquinaria y medios auxiliares del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Ofertas.—Se admitirán hasta las doce horas del día 10 de diciembre de 1963, en el Registro General de la Presidencia del Gobierno, calle de Alcalá Galiano, núm. 10, Madrid.

Pliego de condiciones.—Podrá ser examinado en: Oficina de Información de la Presidencia del Gobierno, calle de Alcalá Galiano, núm. 10; en la Jefatura del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, calle de Campomanes, núm. 6, Madrid, y en las oficinas del Parque Central del indicado Servicio, sitas en Alcalá de Henares.

Situación de los transformadores, etcétera, objeto de esta subasta.—En las oficinas del Parque Central del Servicio

de Colonias Penitenciarias Militarizadas, sitas en Alcalá de Henares, podrán ser examinados por las personas interesadas.

Madrid, 15 de noviembre de 1963.—El Presidente, R. Ruiz Benitez de Lugo. (G. C.—5.552) (O.—54.489)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 24 de noviembre de 1963 la celebración de una SUBASTA URGENTE para la adquisición de 10.000 kilos de lana para relleno de colchones, al precio límite de 100 pesetas kilogramo, correspondiente al Servicio de Acuarrelamiento.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 9 de diciembre de 1963.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 22 de noviembre de 1963. (O.—54.475)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 24 de noviembre de 1963 la celebración de un CONCURSO URGENTE para la adquisición de cinco hornos móviles, como máximo, montados sobre remolque, por un precio límite total de 2.500.000 pesetas, correspondiente al Servicio de Subsistencias.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 9 de diciembre de 1963.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de noviembre de 1963. (O.—54.474)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 9 de diciembre de 1963 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición, por CONCIERTO DIRECTO URGENTE, de mobiliario y ornamentos de capilla, del Servicio de Sanidad.

Las condiciones técnicas y legales exigidas, el modelo de proposición y la relación de artículos a adquirir, con sus precios límites, se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de noviembre de 1963. (O.—54.473)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

División de Construcción

Orden de 14 de noviembre de 1963. Anunciando la celebración del concurso para la ejecución de las obras del

Proyecto modificado del de superestructura entre Ortigueira y Vivero, del F. C. de El Ferrol del Caudillo a Gijón.

Hasta las doce horas del día 10 de diciembre de 1963, se admitirán en la División de Construcción de esta Dirección General, y en la 1.ª Jefatura de Construcción, Nuevos Ministerios, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: 40.049,485,87 pesetas.

Fianza provisional: 800.989,72 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Transportes Terrestres, el día 11 de diciembre de 1963, a las doce horas.

El Proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante todo el plazo de presentación de proposiciones, en la citada División de Construcción y en la 1.ª Jefatura de Construcción, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Madrid, 14 de noviembre de 1963.—El Director general. (Firmado). (G. C.—5.458) (O.—54.428)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

SECCION DE IMPUESTOS SOBRE EL GASTO

Acuerdo de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto, aceptando, a efectos de su ulterior tramitación, la solicitud de convenio formulada por la Agrupación local de fabricantes de vidrio óptico de Madrid para el año 1963:

Ilmo. Sr.: Con fecha de hoy, esta Dirección General de Impuestos sobre el Gasto ha resuelto lo siguiente:

La Agrupación local de fabricantes de vidrio óptico, de Madrid, solicita del Ministerio de Hacienda le sea concedido el régimen de Convenio local por el año 1963 para el pago del impuesto general sobre el gasto que grava al vidrio óptico.

Habida cuenta de que la petición de convenio se ha presentado de acuerdo con los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y se han cumplido los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1961, esta Dirección General, usando de la facultad discrecional que tiene delegada por la Orden Ministerial antes citada, dispone lo siguiente:

1.º Se acepta, a efectos de su ulterior tramitación por el Ministerio de Hacienda, la solicitud formulada por la Agrupación Local de Fabricantes de Vidrio Óptico, de Madrid, para el establecimiento del régimen de Convenio en la exacción del Impuesto general sobre el Gasto, que grava el vidrio óptico durante el año 1963.

2.º Los contribuyentes que disientan del acuerdo de acogerse al régimen especial de este convenio, adoptado por su Agrupación con fecha 24-10-62, harán efectiva su opción por el régimen ordinario mediante renuncia escrita, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Impuestos sobre el Gasto, que habrán de presentar ante el Delegado de Hacienda en aquella provincia, en los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo incorporarse estas renunciaciones a los antecedentes del Convenio.

3.º La elaboración de las condiciones a que ha de sujetarse este Convenio se realizará por una Comisión Mixta, integrada por don Miguel Damián Nicolau y don Andrés Sánchez Pérez, como Vocales titulares, y como suplentes, don Miguel Marcha Ventolrá y don Félix Mancho Grande como representantes de los contribuyentes interesados en aquél, y por don Antonio Cañas Trujillo y don Pedro Yrizar y Barnoya, como Vocales titulares, y como suplentes, don Félix Huici Poyales y don Juan Luis Marín Sánchez, funcionarios del Ministerio de Hacienda, presididos por el Ilmo. señor Inspector Regional de Servicios o persona en quien delegue, a tenor de lo establecido en la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1961.

4.º La Comisión Mixta antes citada se reunirá en la Delegación de Hacienda de Madrid antes de transcurridos veinte

días naturales de la publicación del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y previa citación cursada por la Presidencia de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de octubre de 1963.—Firmado: El Director general, José Góngora. (Rubricado.)

Madrid, 13 de noviembre de 1963.—El Administrador de Rentas Públicas (Firmado).

(G. C.—5.440)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja con los números 1.001.716 de entrada y 277.460 de registro, correspondiente al depósito de 7.520 pesetas, constituido por A. E. G. Ibérica de Electricidad, S. A., para tomar parte concurso adquisición de un transformador con destino al Taller de Panificación de Madrid, del Ministerio del Ejército. E-2.386/63.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta oficina, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado (artículo treinta y seis del Reglamento). Madrid, veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—33.704)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Paloma Cuesta del Cerro, María Dolores Martín Antón, María Luisa Fornieles Aznárez, Andrea González de la Rubia Heredia y María Josefa Hernáiz Ramos, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de noviembre de 1963.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—2.082)

AYUNTAMIENTOS

TORREJON DE ARDOZ

Confecionada la Matrícula Industrial de la Licencia Fiscal de este término municipal para el ejercicio de 1964, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, 13 de noviembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.437) (X.—1.838)

ARANJUEZ

Queda expuesto al público por el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la Matrícula Industrial de la Licencia Fiscal con las Listas cobratorias para 1964, con el fin de que puedan formularse reclamaciones.

Aranjuez, 14 de noviembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.438) (X.—1.837)

ALAMEDA DEL VALLE

Las Listas cobratorias de los Arbitrios municipales de las Riquezas Rústica y Urbana de este Municipio, para el año 1964, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por pla-

zo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Alameda del Valle, a 13 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Alvaro Canencia. (G. C.—5.436) (X.—1.839)

COSLADA

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1964, queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, conforme al artículo 682 de la vigente ley de Régimen Local.

Coslada, 14 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Alfredo Ares Tejo.

(G. C.—5.435) (O.—54.422)

Audiencia Territorial de Madrid

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Rafael Espinosa de los Monteros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 385, de 1963, contra validez de la elección y subsiguiente proclamación de los señores elegidos Concejales en representación de Entidades Culturales, Económicas y Profesionales, a doña Oliva Tomé Lambea, don Carmelo Lacaci González y don Pedro Ruiz Cosío.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de noviembre de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.580)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Eugenio Mazón Berdejo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 387, de 1963, contra validez de la elección y subsiguiente proclamación de los Concejales don Juan Melgar y Esquivá de Román y don Luis de Sosa Pérez.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 16 de noviembre de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.584)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Gámez Greciano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 386, de 1963, contra invalidez de la proclamación de Concejales del tercio de cabezas de familia a don Miguel Angel Alonso Samaniego.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 15 de noviembre de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.583)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Santiago Palacios Porta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 389, de 1963, contra exclusión en la candidatura a Concejales del Ayuntamiento de Madrid por el Grupo de Cabezas de Familia por el distrito de Chamartín.

Lo que se hace público a los efectos

preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 18 de noviembre de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.582)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el juicio ejecutivo seguido con el número doscientos cinco, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia de «Hijos de Francisco Parra, S. R. L.», representada por el Procurador señor Sorribes, contra «Sumerca», sobre pago de 10.937,90 pesetas de principal, 109,50 pesetas por gastos de protesto y 5.000 pesetas para intereses legales y costas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martín-Laborda.—Madrid, dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—Dada cuenta, no llegando a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, la mejor postura hecha por el Procurador de la parte actora, de ocho mil pesetas, por la congeladora embargada y subastada, con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber dicha postura a la demandada doña Elvira Martínez Ostende, dueña del negocio comercial denominado «Sumerca», para que, dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido de tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas; bajo apercibimiento de que transcurridos dichos nueve días sin que la deudora haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate, mandando llevarlo a efecto. Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Martín Laborda.—Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Dicha notificación no ha podido llevarse a efecto por haberse manifestado por la portera de la finca de la calle de Alonso Cano, número nueve, domicilio que constaba en autos como de la demandada, que la misma se marchó sin dejar señas; y a solicitud de la parte actora se ha acordado realizar tal notificación por edictos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a doña Elvira Martínez Ostende, dueña del negocio comercial denominado «Sumerca», con el apercibimiento que expresa la providencia inserta, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.691)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña María García Matesanz, hija de Victoriano y de Rosa, natural de Valleruela de Sepúlveda (Segovia), fallecida en estado de soltera en Madrid, en dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y tres, promovido dicho expediente por su hermano, don Victoriano García Matesanz, de cincuenta y seis años de edad, casado, taxista, con domicilio en la calle de Calvo Asensio, número siete, reclamando la herencia dicho señor y además sus otras dos hermanas, doña Manuela y doña Juana García Matesanz; y por providencia del día de hoy y por medio del presente edicto se ha acordado anunciar la muerte sin testar de doña María García Matesanz y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que com-

parezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.695)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en el expediente promovido por don Manuel Cuéllar Revilla, sobre declaración de herederos abintestato de su esposa doña Mercedes Gonzalo Silva, se anuncia por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, la muerte sin testar de dicha señora doña Mercedes Gonzalo Silva, ocurrida el día ocho de abril de mil novecientos sesenta y tres, hija de Paulino y de Carmen, natural de Madrid, donde tenía su domicilio, y de estado casada con el solicitante don Manuel Cuéllar Revilla, haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo llamados Agueda, Francisco y Cándido Gonzalo Silva, y el viudo en la cuota legal usufructuaria, y llamándose a quienes se crean con mejor o igual derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.713)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, sito en General Castaños, número uno, por auto dictado en veintuno del actual, hoy firme de derecho, se ha tenido a la entidad «Construcciones Tajo, S. A.», con domicilio social en Modesto Lafuente, número ocho, y provisionalmente en la calle de Joaquín María López, número setenta, por apartada y desistida de la prosecución del expediente de suspensión de pagos promovido ante este Juzgado; y en su virtud se ha alzado y dejado sin efecto la suspensión y las medidas acordadas en providencia recaída en dieciocho de mayo último, quedando los acreedores en completa libertad para el ejercicio de sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.689)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por auto de este día se ha declarado en estado de suspensión de pagos, por ser el activo superior al pasivo y en insolvencia provisional, a don Saturnino Arroyo Hernández, comerciante conocido por «Paños Arroyo», con establecimiento en calle del Conde de Romanones, número diez, de esta capital; habiéndose convocado para la Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecisiete del mes de diciembre próximo, a las dieciséis horas, obrando en Secretaría, a disposición de los acreedores o de sus representantes, cuantos documentos relaciona el último párrafo del artículo diez de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José M.^a López-

Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—33.703)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Por medio del presente, y en virtud de resolución dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 7, de los de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil del sumario núm. 481, de 1961, por escándalo público, contra Antonia Jiménez Martínez, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes embargados a dicha procesada, consistentes en los siguientes:

Dos butacas pequeñas, forradas de pañete, 800,00 pesetas.

Una mesita pequeña de centro, 100,00.

Un armario de una sola puerta, con luna interior, 500,00.

Un armario dos puertas, madera caoba, 2.000,00.

Un armario, dos lunas exteriores, antiguo, una de las lunas rotas, 600,00.

Un armario, dos lunas exteriores, antiguo, 750,00.

Dos mesillas de noche, modelo distinto, y otra distinta, 350,00.

Un aparato de radio, sin marca ni número, 1.000,00.

Total, según informe pericial, 6.100,00.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, primero, el día catorce de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la suma de cuatro mil quinientas ochenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros; y

Que los bienes embargados se hallan depositados en poder de dicha procesada, en su domicilio de la calle Viriato, número veinte, piso primero letra F.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(C.—25.071)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de Comercial Vespa, S. A., contra don Luis Saracho Otaola, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, una máquina de escribir, una colección Enciclopedia Uthea y un reloj de oro cronógrafo, tasado todo ello en seis mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de su tasación; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar, y que el depositario de los bienes que se subastan es el propio demandado, domiciliado en Baracaldo, calle del General Sanjurjo, número cinco.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.692)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy por el Ilmo. señor don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de Ma-

drid, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Ullrich, contra don Pedro Ortiz Alcalde y su esposa doña Marcelina Herrero García, sobre reclamación de seiscientos treinta y seis mil novecientos setenta y siete pesetas sesenta y siete céntimos de principal, se ha dispuesto la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa núm. uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso segundo, el día veinte de enero próximo, a las once de su mañana, de los siguientes bienes:

Tercera subasta

Primero. Casa en la calle de Onésimo Redondo, señalada con el número catorce: de planta baja y alta con desván y corral; planta baja y alta con desván y corral, que tiene su salida a la carretera de Olmedo a Cuéllar; en el corral hay un taller de carpintería. Mide la casa cinco metros de fachada por once metros de fondo; el taller ocupa una superficie de cinco metros cincuenta centímetros de ancho por veinte metros de largo. Linda: derecha, entrando, casa de herederos de Eugenio Ortiz; izquierda, Máximo Manso y la carretera de Olmedo a Cuéllar, por el corral, si bien el título dice dicha carretera y Mariano Manso, y espalda, corral de heredero de Eugenio Ortiz.

En el taller existente en la casa descrita se encuentran instalados los siguientes muebles: a) Un aparato de sierra de 800 milímetros, con volantes ciegos, y marca «Sierras Alavesas», con el número 1.544 con motor acoplado de 10 caballos, y marca «Cordella». b) Una máquina combinada, marca «Sierras Alavesas», y reseñada con el núm. 8.033, con labradora barrena para escoplar y carro para moldura, y regruesadora con su motor acoplado, marca «Corbella», de cinco caballos. c) Una tupí marca «Sierras Alavesas», con el núm. 7.151, con su motor acoplado de tres caballos marca «Geal». d) Una lijadora de banda, sin marca y su correspondiente motor aplicado de dos caballos, marca «Indar». e) Un turó sin marca, para afilar, con su correspondiente motor acoplado de un caballo, marca «Indar».

Segundo. Solar en la calle de Teodoro Alcalde, sin número, de diecinueve metros de fachada y veintidós metros y cincuenta centímetros de fondo. Linda: derecha, entrando, Mariano Manso Alcalde; izquierda y espalda, Rufino García Sánchez.

Tercero. Majuelo al pago del camino de Villanueva, de tres obradas u ochenta y cuatro áreas y ochenta y siete centiáreas. Linda: Norte, Agripino Arqueres; Sur, Bonifacio Hernández; Este, Mariano Manso, Bernabé Velasco y Acacio Ortega, y Oeste, camino de Villanueva.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia referida, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo y los licitadores deberán consignar previamente, en efectivo metálico, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, o sean cincuenta y siete mil quinientas pesetas para la casa de Onésimo Redondo, en término de Iscar, veintitrés mil pesetas para el solar de la calle de Teodoro Alcalde, de dicho término municipal, y quince mil quinientas pesetas para el majuelo en el mismo lugar, sin cuyo depósito no serán admitidos a licitación.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—33.711)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Matilde Atares Torrente, representada por el Procurador don Joaquín Alfaro, contra don Emilio Casado Salas, en reclamación de un crédito hipotecario; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado declarar sin efecto el remate de la finca hipotecada y reproducir la subasta celebrada, por tercera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, sin sujeción a tipo, de la aludida finca, cuya descripción es la siguiente:

Piso primero B centro de la casa sita en Madrid y su calle de Hilarión Eslava, cincuenta y ocho. Está situado en la planta primera y consta de vestíbulo, pasillo de distribución, 4 dormitorios, comedor, cuarto de estar, cocina esmaltada, cuarto de baño, cuarto de aseo con ducha y despensa. Tiene doble acceso por una puerta principal al vestíbulo y puerta de servicio a la cocina. Tiene su entrada principal al frente de la escalera, y con arreglo a ella linda: a la izquierda, entrando, en línea quebrada de ángulo recto, con patio de la casa y piso segundo C (derecha) fondo, entrando, con calle de Hilarión Eslava, en una longitud de 15,70 metros, y al frente, en línea quebrada de ángulos rectos, con piso A, escalera, patio de la casa y piso C. Ocupa una superficie de 104,97 metros cuadrados y le corresponde una participación en los gastos y elementos comunes de 4,25 por 100. En los gastos de ascensor y montacargas contribuirá con una cuota de 5,60 por 100.

Es en el Registro de la Propiedad número 5 la finca número 14.998.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día ocho de enero del año próximo, a las once horas, y se llevará a efecto en las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, sin excepción, el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda, o sea la cantidad de veintidós mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.702)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Antonio Ferrer López, contra don Antonio Porrás Mayor, sobre reclamación de cantidad;

en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra, y término de ocho días, por el tipo de sesenta y ocho mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasada, una furgoneta, marca «D. K. W.», matrícula M. 313.530, color crema y aletas negras, con motor de 7 HP, número 127.134 y bastidor número 30027288, en funcionamiento y con ligeras abolladuras en las cuatro aletas y frente delantero; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, el día nueve de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.688)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, tramita con el número 149, de 1963, juicio ejecutivo sobre pago de cantidad, a instancia del Procurador señor Ayuso, en nombre de don Constantino Torres Oter, contra don Mariano Silvela Tordesillas, con domicilio en calle Félix Boix, 8, quinto, en los cuales se acordó la venta en pública subasta de los bienes muebles que se describen a continuación, por primera vez, los cuales están depositados en poder del propio demandado:

Ciento trece estuches de cuero para transistores.

Un tresillo forrado en raso verde.

Una alfombra de nudos de 3 x 3 metros.

Una mesa redonda con tapa de cristal.

Un espejo de 1,10 x 0,70 metros.

Una lámpara de cristal de 8 brazos.

Una sala de estar, compuesta de un sofá, dos sillones, una alfombra de moqueta, un mueble secreter, dos mesitas auxiliares y dos lámparas de pie, una de cristal y otra de metal.

Un televisor marca "Invicta", de 19 pulgadas.

Una máquina de escribir, tipo Pluma, marca "Hispano Olivetti".

Un tocadiscos marca "Philips".

Un armario con tres lunas interiores.

Una coqueta con tres cajones y espejo de 1,99 x 1,20 metros aproximadamente.

Una lámpara de cristal de seis brazos.

Dos mesitas de noche.

Dos sillas.

Una cocina eléctrica de dos fuegos, sin marca visible.

Una lavadora marca "Pontiac".

Una mesa auxiliar ovalada.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de diciembre próximo, a las once de su mañana, se establecen las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de veintisiete mil setecientas sesenta y cinco pesetas, en que han sido evaluados los bienes.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—33.717)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal titular del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos treinta y uno de orden, de mil novecientos sesenta y tres, se tramita juicio de cognición, a instancia de Coverma, S. A., representada por el Procurador señor Sorribes, contra don Víctor López de la Hoz, en reclamación de cantidad, en el que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta un comedor completo y una nevera eléctrica marca "Edelweis", embargados como de la propiedad de la parte demandada, los que han sido tasados en la cantidad de dieciséis mil pesetas, encontrándose depositados en poder de la esposa del demandado, doña Fidéla Gandul Recio, en el domicilio de aquél, calle de Jerónima Llorente, número treinta y ocho, de esta capital.

Para dicho acto se ha señalado el día tres de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del importe de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—33.690)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario del número siete, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número trescientos ochenta y cuatro, de mil novecientos sesenta y tres, se tramitan autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Diego Pacheco Picazo, en nombre de Mutualidad de Funcionarios de la Hacienda Pública, contra don Felipe Vega Encinas y tres más, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto bajo interior B de la casa número cincuenta y cuatro de la calle Padilla, de esta capital, en cuantía de cinco mil cuatrocientas pesetas, y al encontrarse indicado demandado en ignorado paradero, por providencia de este día se ha acordado citarle de comparecencia en este Juzgado, sito en calle Amor de Dios, número uno, para que en término de seis días improrrogables comparezca a hacerse cargo de las copias simples de demanda, documentos y cédula para contestarla en el improrrogable término indicado, dándosele traslado de la demanda previo emplazamiento, y bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Y para que tenga lugar el emplazamiento y traslado de la demanda al demandado don Felipe Vega Encinas, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de edicto que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—33.696)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario del número siete, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado municipal a mi cargo, y bajo el número trescientos ochenta y seis, de mil novecientos sesenta y tres, se tramitan autos de proceso de cog-

nición, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Alfonso Sánchez Poves, en nombre de S. L. «Eva Española»; contra don Tomás Fernández Madrigal, con domicilio desconocido en la actualidad, siendo su último domicilio conocido en esta capital, el de calle de Bretón de los Herreros, número veintisiete, sobre reclamación de diecinueve mil quinientas pesetas, por providencia de este día se ha acordado dar traslado de la demanda, previo emplazamiento a expresado demandado, a fin de que en término de seis días improrrogables comparezca en este Juzgado municipal, sito en calle Amor de Dios, número uno, para hacerle entrega de las copias de demanda, documentos y cédula, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Y para que tenga lugar el emplazamiento y traslado de la demanda al demandado don Tomás Fernández Madrigal, por medio del presente edicto, que se fijará o publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—33.712)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 24

Peter D. Góngora y Raúl V. Alfaro, sin domicilio conocido en Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a los mismos, a fin de que el día 28 de noviembre y hora de las trece de su mañana comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas con el núm. 995, de 1963, se sigue por lesiones y daños, y en el que aperecen como denunciado y responsable civil, respectivamente, haciéndoseles saber deberán de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—5.036)

(B.—8.709)

JUZGADO NUMERO 25

Enrique Gil, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle del Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 27 de noviembre y hora de las once, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse en el juicio de faltas.

(B.—8.680)

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores números 6.527 y 9.609, expedidos por nuestra Sucursal de Madrid a favor de don Federico Riber Dilla, por pesetas nominales 1.000 y 500, comprensivos de dos y una acciones «Banco Zaragozano, S. A.», números 19.858/59 y 142.035, respectivamente, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, se anularán los documentos extraviados y se procederá a la expedición de duplicados de los mismos, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1963. El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(G. C.—5.553)

(A.—33.714)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46